

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

NUMERO 41

Sábado 16 de Febrero

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas, al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ, Portal Llaho, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Febrero de 1918.)

Audiencia Territorial de Cáceres

Secretaría de Gobierno

El ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia, en uso de la facultad que le confiere el artículo 5.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 de los corrientes, se ha servido admitir por resolución del día de hoy las excusas que para el desempeño de la función á que dicho artículo se refiere han alegado los funcionarios siguientes:

Don Agapito de las Heras Herrero, Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres.

Don Perfecto Infanzón y Lanza, Magistrado de la Audiencia provincial de Badajoz; y

Don José Margarida Rodríguez, Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres, incluidos con los números 5.º 6.º y 8.º respectivamente, en el grupo primero de la lista que se insertó en este «Boletín Oficial» el día 12 de los corrientes.

Don Publio Hurtado Pérez,

Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Cáceres incluído con el número 2 en el tercer grupo de la misma lista; y

Don Julián San Juan y Cava, Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Cáceres incluído con el número 2 en el segundo grupo de la indicada lista.

Cáceres 16 de Febrero de 1918.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.—V.º B.º, el Presidente, Lisardo Sánchez.

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA É INSTRUCCION DE CACERES

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de primera instancia de Cáceres y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre delaración de herederos del finado don Luis Castellano Fernández, natural de Cáceres, casado, hijo legítimo de don Andrés Castellano Fresneda y de doña María Fernández Vildósola, naturales de Garrovillas y Trujillo respectivamente, fallecido en esta capital el día veinticinco de Octubre último, sin dejar ascendientes ni descendientes, bajo testamento otorgado en diez de Mayo de mil novecientos siete en el que instituyó por únicos y universales herederos á sus tres hijos legítimos doña Luisa, don Bernardo y doña María del Pilar Castellano García, que fallecieron con anterioridad al causante

en estado de soltero, sin que en dicho testamento se designaran personas que pudieran sustituir á éstos en caso de fallecimiento.

Son los presuntos herederos del don Luis Castellano Fernández, sus sobrinos carnales don Mario y doña María Juliana Tomasa Castellano Torres, don Julio Castellano de la Pedraja y don Andrés Bartolomé, doña María Teresa, don Juan Balbino y don Manuel Tito Castellano Gendre, parientes en tercer grado.

En su virtud se llama á quienes se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del finado, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Cáceres á doce de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, por habilitación, Arturo Rasero.

HERVAS

Don José Félix Huerta Calopa, Juez de Instrucción de este partido de Hervás.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día siete de Marzo próximo y su hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, de las fincas que á continuación se deslindan, embargadas al procesado Pedro Martín Domínguez, vecino de Cabrero, en causa que con otro se le siguió por delitos electorales; referida subasta se verificará por lotes separados, siendo las pujas á la llana y de diferencia de una á otra, de una

peseta para ser admisible; los licitadores presentarán su cédula personal y depositarán sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación de la finca ó fincas que pretendan su-
basta.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la subasta.

Dado en Hervás á seis de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—José Félix Huerta.—El Secretario, Antonio M. Gómez.

Fincas objeto de la subasta

Primera. Un huerto al sitio de la Viñuela, cabida medio cuartillo de sembradura; linda S., Eusebio Marcos; M. y P., Josefa Neri, y N., Francisco Iglesias, tasado en treinta pesetas.

Segunda. Otro al mismo sitio, de un cuartillo de sembradura; linda S., Manuel Domínguez; M., regato; P. y N., Pedro Patricio, tasado en veinte pesetas.

Tercera. Otro á los Morales, con olivos, de un celemin de sembradura; linda S., Marcelino Domínguez Monte; P. y N., Juan Martín, tasado en setenta pesetas.

Cuarta. Otro en las Conteras de Abajo, de medio cuartillo de sembradura; linda S., Leoncio Alcalá; M., Santos Iglesias; P. y N., Caño, tasado en diez pesetas.

Quinta. Otro á la Rodolla, de un cuartillo de sembradura; linda S. y M., Manuel Roncero; P., Leoncio Alcalá, y N., José Domínguez, tasado en cincuenta pesetas.

Sexta. Otro al Arroyo, de un cuartillo de sembradura; linda S., M. y P., regato, y N., camino, tasado en quince pesetas.

Séptima. Otro en el Huerto de Casa, de medio cuartillo de sembradura; linda S., María Iglesias; M., Manuel Domínguez; P. y N., Camada, tasado en cincuenta pesetas.

Octava. Otro á la Era, de medio cuartillo de sembradura; linda S., calle; M. y P., Cañada, y N., Bernardino Rubio, tasado en veinticinco pesetas.

Novena. Otro á los Llanos de los Labradores, de medio celemín de sembradura; linda S., Lorenzo Iglesias; M., Eugenio Roncero; P. y N., Caño, tasado en cincuenta pesetas.

Décima. Otro á la Cebada, de medio celemín de sembradura; linda S., Eugenio Roncero; M. y P., José Domínguez, y Josefa Neri, tasada en treinta pesetas.

Undécima. Otro á los Tesitos, de medio celemín de sembradura; linda S. y N., Segundo Iglesias; M. y P., Josefa Neri, tasado en sesenta pesetas.

Duodécima. Otro al Linar, de medio cuartillo de sembradura; linda S. y M., Agustín Domínguez; P. y N., Caño, tasado en diez pesetas.

Décimatercera. Otro en la Rito, de medio cuartillo de sembradura; linda S. y N., Monte; M., Domingo Pino., y P., Josefa Neri, tasado en ocho pesetas.

Décimacuarta. Otro á las Provincias, de un cuartillo de sembradura; linda S., regato; M. y P., Manuel Domínguez, y N., camino, tasado en cuarenta pesetas.

Décimaquinta. Otro á los Gabilanes, de un cuartillo de sembradura; linda S. y M., José Domínguez; P., Pedro Bejarano, y N., Lorenzo Iglesias, tasado en catorce pesetas.

Décimasexta. Otro al Horcajo, de medio celemín de sembradura; linda S., regato; M., Agustín Domínguez; P. y N., Pedro Bejarano, tasado en cuarenta y cinco pesetas.

Décimaséptima. Otro al Huerto de Abajo, de un cuartillo de sembradura; linda S. y M., Manuel Domínguez; P., Silvestre Domínguez, y N., Caño, tasado en cinco pesetas.

Décimoctava. Otro al mismo sitio, de medio celemín de sembradura, linda S., Monte; M., Pedro Crespo; P. y N., Pedro Azabal, tasado en setenta pesetas.

Décimanovena. Otro al Vallejón: linda por los cuatro puntos cardinales, con el monte vecinal, tasado en dos pesetas.

Vigésima. Otro al Horcajo, de un cuartillo de sembradura; linda S. y M., Monte; P., regato, y N., Ricardo Martín, tasado en una peseta.

Vigésimaprimer. Una vega en los Canalejos, de medio cuartillo de sembradura; linda S. y M., camino, P. y N., Manuel Domínguez, tasada en una peseta.

Vigésimasegunda. Un huerto á la Vegasilo, de medio cuartillo de sembradura; linda S., camino; M., P. y N., Manuel Domínguez, tasado en una peseta.

Vigésimatercera. Una casa, enclavada en el radio del pueblo de Ladrillar; que linda derecha, con otra de Ricardo Martínez; espalda, Fernando Bejarano; izquierda y frente, calle pública, tasada en cuatrocientas pesetas.

Sitas en término municipal de Ladrillar.

ALCALDIAS

IBAHERNANDO

Don Ismael Arias Regodón, Secretario del citado Ayuntamiento.

Certifico: Que examinado el expediente en tramitación sobre formación de las listas de electores de Compromisario y sobre la cual no se ha presentado reclamación alguna durante los veinte días de exposición al público en la misma, aparecen incluido los individuos siguientes:

Señores del Ayuntamiento

D. Domingo Redondo Cortés.
Juan José Martínez García.
Saturnino Felipe Tirado.
Higinio Gómez Felipe.
Alejandro Mena García.
José Cercas Mena.
Francisco Redondo Alonso.
José Redondo Tirado.
Francisco Fernández Fuentes.

Mayores Contribuyentes

D. Alonso Felipe Mayordomo.
Alonso Redondo Tirado.
Andrés Felipe Tirado.
Andrés Miguel Gómez.
Antonio Barrado Robledo.
Antonio Bulnes Fernández.
Antonio Felipe Tirado.
Antonio Redondo Tirado.
Antonio Ruiz Mena.
Eduardo Martínez Santos.
Fernando Bravo Anés.
Francisco Arias Mena.
Francisco Cartagena Pacheco.
Francisco Fernández García.
Francisco González Agudo.
Francisco Redondo Tirado.
Francisco Rodríguez Ruiz.
Francisco Tirado Fernández.
Gabriel Mena García.
Inocencio García Mena.
Ismael Arias Regodón.
Jacinto Martín Arias.
Juan Bernardo Cuadrado.
Juan Felipe García.
Juan García Mena.
Juan Ruiz García.
Juan Sabas Redondo Tirado.
Manuel Cabrera Rodríguez.
Manuel Maestre Redondo.
Manuel Martínez Cabrera.
Maximino Ramos Arroyo.
Miguel Cabrera Mena.
Pedro Bulnes Fernández.
Pedro Fernández García.
Niceto Fernández Toril.
Simón Martínez Cabrera.

Y para que conste, expido la presente para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, á fin de que se sirva ordenar su publicación en el "Boletín Oficial", de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Ibahernando á 27 de Enero de 1918.—Ismael Arias.—V.º B.º, Domingo Redondo.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Germán Duque Polo, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Navalmoral de la Mata.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisarios, formada por este Ayuntamiento y ya definitiva, copiada literalmente es, como sigue:

Señores Concejales

D. Serapio del Monte Sánchez.
Zenón Sarró Sánchez.
David Casado Blanco.
Cipriano Casas Sánchez.
Saturnino Mirón Gómez.
Nicanor Moreno Alcazar.
Urbano López Marcos.
Urbano Millanes Sánchez.
Fernando González Gallego.
Andrés Marcos Lozano.
Federico González Sánchez.
Mateo Fernández Gómez.
Vidal Toboso Martínez.

Mayores Contribuyentes

D. Antonio de la Cámara Dávila.
Marcelino García Martín.
Francisco Marcos Sánchez.
Juan de Dios Rocha Ramos.
Amalio Toboso Escobar.
Agustín Marcos Nieto.
Manuel Gallego Sánchez.
Modesto Marcos Casas.
Pablo Luengo Marcos.
Francisco García Barroso.
Pedro Sánchez Gutiérrez.
Eusebio Rosell Rivera.
Germán Martín González.
Germán Duque Polo.
José Mateos Lozano.
Lázaro Leu Montero.
Vicente González Serrano.
Ricardo Rocha Ramos.
Valentín Marcos Casas.
Isidoro Marcos Lozano.
Sandatio Casas Sánchez.
Román Luengo González.
Julián Domingo Martín.
Juan Cruz Martín de Diego.
Fermín Marquina Becerra.
Victor González Sánchez.
Pedro Sánchez Casas.
Martín Casado García.
Rafael Jara Rodríguez.
Francisco Baena Navarro.
Francisco Marcos Serrano.
Rafael Rodríguez Oliva.
León Sánchez Jiménez.
Pedro Martín González.
Nicolás Marcos Luengo.
Cleofé Rodríguez Marcos.
Silverio Hidalgo del Monte.
Enrique Martín Sánchez.
Anacleto Marcos Corral.
Martín Nebreda Martín.
José Martín González.
Luis Hernando Hernández.
Manuel de Ortega Baeza.
Hermenegildo Dieguez Guzmán.
Pedro Nebreda Hernando.
Miguel Lozano Baquero.
Ignacio Rodríguez del Monte.
Juan Francisco Dorado.
Aniceto García Sánchez.
Felipe Moreno Marcos.
Francisco Marcos y Marcos (menor).
Urbano Casas Sánchez.

Y para que conste y á los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, expido la presente de orden del señor Alcalde y con su visto bueno en Navalmoral de la Mata á 28 de Enero de 1918.—Germán Duque.—V.º B.º, el Alcalde, Serafin del Monte.

CALZADILLA

Don Serapio González Anave, Secretario del Ayuntamiento de Calzadilla.

Certifico: Que la lista rectificadora y definitiva de los señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada por dicha Corporación municipal en la sesión verificada en el día 1.º del actual, la constituyen los que á continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento

D. Dimas Borja Cordover.
Luis Martín Sánchez.
Vicente Carlos Franco.
Baltasar Cintos Blanco.
Eladio Clemente Campos.
Gregorio Pablo Gutiérrez.
Wenceslao Gutiérrez Sanchez.
Agustín Utrera Manzano.
Dimas González Cristo.

Señores Contribuyentes

D. Agustín M.º Pablo Tellez.
Juan Carlos García.
Esteban Gutiérrez y Gutiérrez.
Nicolás Manzano Maestre.
Antonio Maestre Campos.
Anastasio García Hernández.
Epifanio Manzano Maestre.
Ursino Gutiérrez Moreno.
Nicolás Maestre Campos.
Jesús Manzano Anave.
José Muñoz Gutiérrez.
Vicente Carlos García.
Cesáreo Campos Gutiérrez.
Lorenzo Martín López.
Primitivo Alonso Sánchez.
Fidel Muñoz Gutiérrez.
Casimiro Alejandro Herrera.
Matías Cintos Iglesias.
Fidel Carlos Utrera.
Sebastián Caballero Utrera.
José Utrera Gutiérrez.
Victorio Berrueto Cañada.
Vicente Sánchez Anave.
Blas Martín Berrueto.
Nicomédes Rodríguez Toledo.
Enrique Pablo Gutiérrez.
Timoteo López Manzano.
Gregorio López Manzano.
Nemesio López Manzano.
Serapio González Anave.
Macario C. Sánchez Lecina.
Julián Yañez Alarza.
Daniel Hurtado Díez.
Polonio Martín Sánchez.
Gregorio García Morán.
Francisco Campos Gutiérrez.

Para que conste y pueda ser inserta en el "Boletín Oficial", según lo prevenido en el artículo 29 de la citada ley, expido la presente que visa de buena el señor Alcalde, en Calzadilla á 24 de Enero de 1918.—Serapio González.—V.º B.º, el Alcalde, Dimas Borja.

SIERRA DE FUENTES

Relación de los individuos comprendidos en la lista general de electores de Compromisarios para la de Senadores, rectificadora definitivamente por el Ayuntamiento en la sesión del día 27 del actual, para su inscripción en el "Boletín Oficial",

Señores del Ayuntamiento

D. Sabas Durán Monroy.
Alonso Holgado Jimenez.
Eulogio Iglesia Iglesia.
Juan Guerra Monroy.
Alonso Vinagre Barra.
José Monroy Vinagre.
Lorenzo Delgado Guerra.
Juan Antonio Jimenez.
Felipe Guerra y Guerra.

Mayores Contribuyentes

D. Felipe Guerra Monroy.
Manuel Maestre Gil.
Vicente Guerra Monroy.
Luis Guerra y Guerra.
Lorenzo Guerra Monroy.
Gabriel González Pizarro.
Juan Felipe Carrasco Alcántara.
Lorenzo Vinagre Monroy.
Luis Durán Ojlero.
Pablo González Pizarro.

D. Genaro Ojalvo Salau.
 Antonio Hólgado Guerra.
 Nicasio Vinagre Hólgado.
 Nicasio Vinagre Monroy.
 Lorenzo Monroy Monroy.
 Calisto Vinagre González.
 Andrés Lago Prieto.
 Juan José Vinagre Monroy.
 Juan Monroy Guerra (mayor).
 Juan Yañez Alcántara.
 Santos Guerra Gibello.
 Juan Guerra Hierro.
 Pedro Bazago Pérez.
 Juan Felipe Alcántara Monroy.
 Santiago Durán Jiménez.
 Justo Carrasco Alcántara.
 Ezequiel Guerra Carrasco.
 Antonio Guerra Monroy.
 Justo Guerra García (mayor).
 Gonzalo Polo Pulido.
 Domingo Vinagre González.
 Francisco Díaz Domínguez.
 Luis Iglesias Mata.
 Francisco Cortés Lázaro.
 Ramón Durán Ollero.
 Juan Carralero Guerra.
 Sierra de Fuentes á 30 de Enero de 1918.—El Secretario accidental, Andrés Lagón.—El Alcalde, Sabas Durán.

ALCUESCAR

Don José Botes Molano, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Alcuéscar.

Certifico: Que la lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho á votar Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, es del tenor siguiente:

Señores de Ayuntamiento

D. Narciso Fernández Rey.
 Hipólito Lancho Pulido.
 Miguel Jiménez Cáceres.
 Francisco Pavón Moreno.
 Luis García Cáceres.
 Andrés Puerto Martín.
 Diego Cáceres y Cáceres.
 Antonio Bonilla Cáceres.
 Fernando Bote Cáceres.
 Vicente Fernández Piñero.

Mayores contribuyentes.

D. Miguel Sáez Cáceres.
 Francisco Cáceres Pavón.
 Luis Cáceres y Cáceres.
 Ignacio Lezameta Pavón.
 José Bote Molano.
 Alfredo Bonilla Cáceres.
 Antonio Lancho Pulido.
 Juan Pulido Barrios.
 Juan Parra Bravo.
 Marcelino Jiménez Gamonales.
 Diego Salinas Casillas.
 Javier Lozano Galán.
 Martín Jiménez Pavón.
 Dionisio Fernández Rodríguez.
 Eusebio Jiménez Cáceres.
 Urbano Corral Campos.
 José García Lozano.
 Emilio Albarado Sánchez.
 Francisco Gutiérrez Pajuelo.
 Cesáreo Pérez Lázaro.
 Francisco Hernández García.
 Antonio Lezameta Gutiérrez.
 Francisco Barrero Fernández.
 Ángel Fernández Pulido.
 Juan Polo Berrocal.
 Francisco Pablo Iglesias.
 Cándido Cáceres Valverde.
 Domingo Fernández Corral.
 Alvaro Gil Berrocal.
 Francisco Bote Pérez.
 Félix Fernández Muñoz.
 Abdón Lozano Corral.
 Francisco Manzano Borreguero.
 Miguel Jiménez Donoso.

D. Sebastián Guerrero Morán.
 Antonio Belvis Hidalgo.
 Vicente Gil Bote.
 Juan Gil Berrocal.
 Francisco Berrego Gazapo.
 Miguel Bote Rubio.

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original á que me remito, y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Alcuéscar á 21 de Enero de 1918.—José Bote.—V.º B.º, el Alcalde, Narciso F. Rey.

TRUJILLO

Don Lorenzo Pico, Secretario del Ayuntamiento de Trujillo.

Certifico: Que la lista de electores de Compromisarios formada por este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 25 de la ley electoral para Senadores, la integran los señores que á continuación se expresan:

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Nevado Bejarano.
 Juan Terrones López.
 Tomás Quesada Burgos.
 Antonio Sánchez Alonso.
 Fulgencio Montero Palomar.
 Enrique Cortés Pérez.
 Manuel Artaloytia Sánchez.
 Juan Pablos Parejo.
 Eloy Murillo de Vega.
 Emilio Sánchez y Sánchez.
 Luis Pérez-Aloe Mediavilla.
 Francisco Valiente Fernández.
 Juan Valentín Avila.
 Francisco Martín Madrid.
 José Núñez Secos.
 Julio Martínez Gala.
 Manuel Pérez-Aloe Mediavilla.

Mayores contribuyentes

D. Francisco de Asís Roldán Cutado.
 Pedro la Calle García.
 Manuel Artaloytia García.
 Antonio Pérez-Aloe Silva.
 Juan Antonio Pérez-Aloe Mediavilla.
 Sr. Marqués de la Aliseda.
 D. José Montalvo Martín.
 José García de la Cruz.
 Sr. Marqués del Vado Maestre.
 D. Luis Martínez Gutiérrez.
 Francisco Chamorro Carrasco.
 José López Munera.
 Sr. Vizeconde de Amaya.
 D. Carlos Miguez Barcia.
 Filiberto Calvillo León.
 Juan Elías Vargas.
 Manuel Pérez-Aloe Silva.
 Francisco Serrano Mateos.
 Vicente Alvarez Mateos.
 Dionisio Fabián Morales Moreno.
 Manuel Martínez Cuadrado.
 Guillermo Cáceres Miña.
 Andrés Castellano Sendre.
 Joaquín Mediavilla Elías.
 Fernando García Fernández.
 Valeriano Nogaes Trigoso.
 Ezequiel Pablos Mateos.
 Carlos Otero Delgado.
 Juan Castellano Jendre.
 Manuel Sánchez Saez.
 Demetrio Mateos Parejo.
 Luis Fernández de la Pelilla.
 Antonio Santaolaría Polo.
 Cándido Avila Campos.
 José Blázquez Pedraza.
 Manuel Granado Tejedera.
 Manuel Eladio Ferrer.
 José Gutiérrez Sánchez.
 Severiano Sánchez Caballero.
 Prudencio Pumar Solís.
 Antonio Saez Pizarro.
 Luis Jiménez Bernaldo de Quirós.

D. Osmundo Martínez G. Tuñón.
 Lorenzo Pico Villarreal.
 Proceso la Calle García.
 Francisco Casillas Cabeza Vaca.
 Ramón Otero Delgado.
 Santiago Arias Pinar.
 Julio de la Cámara Borrallo.
 Francisco Sanz Arias.
 José García de Guadiana.
 Alfonso Higuero Avila.
 Francisco Nieto Pérez-Aloe.
 Nicolás Parejo Benito.
 Juan Sanz Arias.
 Constantino Solís Gil.
 Jacinto Mateos Fernández.
 Teodoro Villanueva Rodríguez.
 Julio Laguna Jiménez.
 Dioclecio Mediavilla Elías.
 Manuel Mateos Alvarez.
 Praxedes Corrales Vicente.
 Luciano Pablos Parejo.
 Enrique Elías de la Peña.
 José Mateos Parejo.
 Ildefonso Romero Gil Zúñiga.
 Julián García de Guadiana.
 José Gill Calzada.

La precedente lista concuerda á la letra con su original á que me remito; y para su inserción en el "Boletín Oficial" expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Trujillo á 27 de Enero de 1918.—Lorenzo Pico.—V.º B.º, el Alcalde, Antonio Nevado Bejarano.

MESAS DE IBOR

Lista de Compromisarios para la elección de Senadores formada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer, á saber:

Señores del Ayuntamiento

D. Joaquín Fernández Martín
 Justo Esteban Martín.
 Fermín Ruiz Alvarez.
 Teodosio Gómez Fernández.
 Fausto Aparicio Martín.
 Alejo Salas de Guzmán.
 José Fernández Romero.

Señores Contribuyentes

D. Aureliano Fernández Carrasco.
 Vicente Fernández Carrasco.
 Teodoro Martín Gómez.
 José Sánchez Serrano.
 José Fernández Carrasco.
 Manuel Fernández Martín.
 Santiago Serrano Porras.
 Juan Martín Serrano.
 Reyes Fernández y Fernández.
 Laureano Sánchez Serrano.
 Manuel Martín Diaz.
 Marcelino Fernández Sánchez.
 Sergio Serrano Martín.
 Andrés Sánchez Fernández.
 Facundo Trenado Fernández.
 José Trenado Fernández.
 Juan Manglano Curiel.
 Valeriano Sánchez Fernández.
 Domingo Fernández Ruiz.
 Claudio Diaz Fernández.
 Lope Bautista Esteban.
 Pedro Gómez Martín.
 Juan Fernández Trenado.
 Luis Diaz Gómez.
 Juan Ruiz Fernández.
 Antonio Gómez Rivero.
 Antonio Fernández y Fernández.
 Juan Pedro Sánchez Fernández.

Es copia de su original, para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Mesa de Ibor á 28 de Enero de 1918.—El Secretario, Sergio Serrano Martín.—V.º B.º, el Alcalde, Joaquín Fernández Martín.

CANAVERAL

Don Miguel Lancho, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que formada por el Ayuntamiento la lista de electores para Compromisarios de este pueblo, es como sigue:

Señores del Ayuntamiento

D. Perfecto Vegas Boticario.
 Cándido Plasencia Boticario.
 Alberto Blas y Blas.
 Amalio Plasencia Blas.
 Clemente Salas Fernández.
 Orencio González Lancho.
 Pedro Plasencia Boticario.
 Miguel Blas Romero.
 Víctor Plasencia Lancho.
 Félix Gutiérrez Delgado.

Mayores contribuyentes

D. Pedro Antonio Lancho Boticario.
 Miguel Fernández Lancho.
 Lucas Boticario Pérez.
 Fermín Plasencia Blas.
 Simón Vegas Martín.
 Emilio Martín Blas.
 Ubaldo Plasencia Blas.
 Hermenegildo Fernández Marcos.
 Miguel Lancho Martín de la Fuente.
 Pedro Salas Fernández.
 Jacinto Pequero Salceda.
 Cándido Plasencia Lancho.
 Valentín Redondo Romero.
 Fabriciano Blas Fernández.
 Celestino Hortigón Martín.
 Ambrosio Martín Delgado.
 Cándido Fernández Castillo.
 Santos Fernández Plasencia.
 Nemesio Martín Hernández.
 Julián González Lancho.
 Julián Blas y Blas.
 Andrés Hurtado Caballero.
 Amalio Blas Lancho.
 Jesús Hernández Herrera.
 Julio Bohigas Estevez.
 Manuel Vegas Boticario.
 Felipe Martín Gallardo.
 Andrés Sánchez Fernández.
 Esteban García Fernández.
 Melitón Blas Plasencia.
 Buenaventura Blas y Blas.
 Pedro Monroy-López.
 Pablo Melchor Sandoval.
 Augusto Arroyo Monroy.
 Eugenio Valiente Lancho.
 Gonzalo Plasencia Blas.
 Domingo Lancho Cápua.
 Calixto Gutiérrez López.
 Narciso Puches Corcho.
 Cruz Gallardo Blázquez.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente por mandato del señor Alcalde y con su visto bueno en Canaveral á 15 de Febrero de 1918.—Miguel Lancho.—V.º B.º, el Alcalde, Perfecto Vegas.

PERALEDA DE LA MATA

Don Modesto Albalá García, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Peralada de la Mata.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores formada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 3 del Enero, la constituyen los que á continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento

D. Natalio Delgado Marcos.
 Agustín Gómez Vega.
 Castor Sánchez Mirón.

D. Victorián Simón Alarza.
Antonio Camacho Rufo.
José Camacho Fraile.
Antonio Jara Rufo.
Agustín Ortega Pedraza.
Leoncio Simón Alarza.
Aureliano Camacho Ortega.

Mayores contribuyentes

D. Domingo Juárez Ortega.
Francisco Martín Sánchez.
Juan Andrés García Juárez.
Triburcio Ortega Juárez.
Modesto Albalá García.
Isidro Barquero Luengo.
Francisco Camacho Rufo.
Natalio Sánchez Rufo.
Jesús Gómez Camacho.
Juan Rufo Nuñez.
José García Lozano.
Francisco Rivera Fernández.
Agustín Marcos Juárez.
Francisco Camacho Morgado.
Francisco Camacho Cansado.
Braulio Fernández Valero.
Antonio Bueno Arnalte.
Fernando García Andrada.
Tomás Sarda Sánchez.
Francisco Barquero Rivera.
Francisco Antonio Miguel García.
Tomás Ortega García.
José Barquero Simón.
Francisco Jara Rufo.
Fructuoso Fernández Balletero.
Francisco Barquero Juárez.
Francisco Fernández Rufo.
Domingo Rubio Juárez.
Francisco Marcos Juárez.
Eliseo Vega Alarza.
Nicolás Martínez Alarza.
Domingo Camacho Morgado.
José Barquero Juárez.
Juan Lozano Maganto.
Santos Rufo Fernández.
Antonio Rufo García.
Bernardo Martín Camacho.
Rufino Morgado Marcos.
Nicolás Zamora García.
Tomás Fernández Martín (mayor)

Y para que así conste y sea remitida al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente de orden y visto bueno del señor Alcalde de esta villa en Peraleda de la Mata á 28 de Enero de 1918.—Modesto Albalá.—V.º B.º, el Alcalde, Natalio Delgado.

CABAÑAS DEL CASTILLO

Don Mariano del Sol Collazos, Secretario interino del Ayuntamiento constitucional de Cabañas del Castillo.

Certifico: Que la lista de señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios para Senadores, formada por dicha Corporación municipal en el día 1.º del actual, la constituyen los que á continuación se relacionan:

Señores del Ayuntamiento

D. Manuel Pérez Sánchez.
Lorenzo Cortés García.
Pedro Benito Mateos.
Benito Carrasco Vizcaino.
Germán Porras Cerezo.
Antonio Benito Alvarez.
Simón Cordero Porras.
Climaco Porras Cordero.
Pedro Higuera Cortijo.
José Cerezo Ruiz.

Mayores contribuyentes

D. Juan Cerezo Holgado.
Juan Porras Cordero.
Francisco Torres García.

D. Juan González Alfara.
Antonio Cerezo Cortijo.
Juan Collado Cortijo.
Gabriel Cordero Porras.
Luis Cortijo Alvarez.
Jerónimo Cortijo Amor.
José Cortijo Mateos.
Francisco Cortijo Montes.
Santiago Mateos Sánchez.
José Montes Oliva.
Alfonso Pulido Avila.
Ricardo Sánchez Cerezo.
Felipe Sánchez y Sánchez.
Manuel Sánchez y Sánchez.
Luis Araujo Estacio.
Pascual Araujo Estacio.
Santiago González Vizcaino.
Gregorio Jiménez Ramos.
Francisco Alvarez García.
Juan Fernández Mateos.
Antonio Fernández Sánchez (mayor).

Antonio García Vizcaino.
Francisco Hormeño Muñoz.
Máximo Muñoz Curiel.
Manuel Vizcaino y Vizcaino.
Enrique García Cerezo.
Julián Oliva Serradilla.
José Ruiz Sánchez.
Emilio Montero de Espinosa.
Telesforo Sánchez Ramiro.
Jerónimo Cortijo Fernández.
Joaquín Barquero González.
Alonso Cortijo Hormeño.
Miguel Fernández Sánchez.
Francisco Holgado Sánchez.
Francisco Maza Mateos.

Es copia de su original. Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", expido la presente visada y sellada por el señor Alcalde en Cabañas del Castillo á 12 de Enero de 1918.—Mariano del Sol.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Pérez.

ACEITUNA

Don Cecilio Sánchez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Aceituna.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formada por el Ayuntamiento, comprende los que á continuación se expresan:

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Pérez García.
Cesáreo Clemente García.
Jorge García Hernández.
Antonio Martín Hernández.
Marcelino López Rina.
Valeriano Frade Crespo.
Juan Pérez Pérez.

Mayores contribuyentes

D. Alejo Pérez López.
Marcos Durán Pérez.
Plácido Antón Alba.
Eustaquio Pérez García.
Pedro Antón Frades.
Cecilio Sánchez Gutiérrez.
Pedro Díaz Domínguez.
Félix Antón Frades.
Vicente Pérez Pérez.
Julián Pérez Durán.
Juan Hernández Domínguez.
Valeriano Aparicio Hermoso.
Manuel López Rina.
Antolín Iglesias García.
Ciriaco García Rina.
Nicomedes Pérez Alba.
Matías Domínguez Hernández.
Nicolás Antón Iglesias.
Vicente Santos Rina.
Ildefonso Antón Hernández.

D. Isidro Rubio Paulo.
Angel Pulido Campos.
Aniceto García García.
Vicente García Pérez.
Francisco Franco Alonso.
Juan Rina Iglesias.
Faustino Aparicio Pulido.
Agapito Bautista Antón.

Y para remitir al señor Gobernador civil de esta provincia expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Aceituna á 26 de Enero de 1918.—Cecilio Sánchez.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Pérez.

TORRECILLAS DE LOS ANGELES

Edicto

Ignorándose el paradero del mozo que á continuación se relaciona, natural de este término y comprendido en el alistamiento para el actual Reemplazo, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, que por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de legítimo representante, el día 27, último domingo del mes actual y hora de las diez, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento; á la misma hora del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga, citándoles igualmente para las siete horas del tercer domingo de dicho mes de Febrero en que se celebrará el sorteo y para el primer domingo del mes de Marzo siguiente en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados y hora de las ocho, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley, por ignorarse como ya se dice la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas.

Torrecillas de los Angeles 25 de Enero de 1918.—El Alcalde, Mateo Rodríguez.

Mozo que se cita

Wenceslao Galán Martín, hijo de Rosendo y Juliana.

CAÑAMERO

Edicto

Cuentas municipales

Aprobadas y fijadas definitivamente las de este Municipio, correspondientes al año 1917, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para los efectos que dispone la vigente ley municipal.

Cañamero á 11 Febrero de 1918.—El Alcalde, Matías Pazos.

PUERTO DE SANTA CRUZ

Cédulas personales

Terminado el que ha sido formado para esta villa y año actual, se encuentra de manifiesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento por un término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial", con el fin de que pueda ser examinado y reclamar en su contra. Puerto de Santa Cruz 11 Febrero 1918.—El Alcalde, José Muñoz.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Don Dionisio Vivas Serrano, Alcalde Constitucional de Malpartida de Plasencia.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, ha sido incluido con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley de Reclutamiento el mozo Severo Suaro Almendral, hijo de Jacinto y María, nacido en este pueblo en 6 de Noviembre de 1917. Y como esta Corporación municipal ignora su actual paradero y residencia, y no ha comparecido á la rectificación de dicho alistamiento, se le cita por la presente cédula que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que comparezca á esta Casa Consistorial por sí ó por persona que le represente, antes del 16 del actual en que quedará cerrado definitivamente referido alistamiento el 17 del mismo, á las siete de la mañana, que tendrá lugar el sorteo ante este Ayuntamiento, y el 3 de Marzo próximo, á la clasificación de soldados; advirtiéndole que de no concurrir á dichos actos, le será instruido expediente de prófugo, parándole el perjuicio á que haya lugar.

También ruego á los señores Alcaldes que si en sus respectivos alistamientos se hallase incluido dicho mozo ó á las demás autoridades les constara su defunción, lo participe á esta Alcaldía antes del día del sorteo.

Malpartida de Plasencia 12 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Dionisio Vivas.—Por su mandado, el Secretario interino, Juan H. Díaz y Muñoz.

MIRABEL

Terminado el proyecto del reparto de Consumos para el año actual formado por la Junta municipal, se halla expuesto al público desagravio por término de ocho días, desde el en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial", y al siguiente tendrá lugar el juicio de agravios y no admitirá ninguna reclamación transcurrido aquí.

Mirabel 14 de Febrero de 1918.—El Alcalde Cipriano Vegas.

VALDEHUNCAR

Edicto

Ignorándose el paradero de los mozos Arturo Marcial Nuevo Alvarado, hijo de Antonio y Teresa y Dorotheo Encinas Muñoz, hijo de Julián y de Máxima, individuos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, así como el de sus padres, se les cita y convoca para la rectificación definitiva y sorteo de mozos, actos que tendrán lugar en la Casa Consistorial ante el Ayuntamiento de mi presidencia en los días 10 y 17 del actual y hora de las ocho y siete respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valdehúncar á 2 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Francisco González.

CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merino

13—Portal Liano—19